



COMUNICADO

La Superintendencia del Mercado de Valores ha marcado como punto prioridades en su agenda el seguimiento a las recomendaciones establecidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), atendiendo todos aquellos puntos establecidos en el plan de acción que lleva adelante la República de Panamá, con miras a fortalecer el programa de cumplimiento técnico.

En ese sentido, durante el año 2020 nuestros procesos de supervisión lograron alcanzar a un 100% de los sujetos obligados regulados por la SMV. Es oportuno referir que la mayor concentración de acciones recomendadas durante el proceso de supervisión se enfocó en:

- La efectividad de la gestión de los riesgos, principalmente en las adecuaciones o robustecimiento de los sistemas de monitoreo de transacciones;
- Segmentaciones cuantitativas y cualitativas de clientes;
- Registros y seguimientos de las operaciones inusuales y operaciones sospechosas;
- Así como la necesidad de establecer en sus sistemas las señales de alertas y tipologías relacionadas al financiamiento del terrorismo, evasión fiscal y corrupción.

En cuanto a la adopción de normativas de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo de la SMV, podemos indicar que se adoptó el Acuerdo No. 16-2020 “Que modifica y adiciona disposiciones al Acuerdo No.11-2005. Con dicha modificación se reglamentan medidas de debida diligencia.

La SMV, realizó las gestiones tendientes a cumplir los requerimientos de capacitación y actualización de sus colaboradores, quienes incluso, obtuvieron certificaciones internacionales en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

Por su parte la SMV en cumplimiento a su programa de capacitación anual logró impartir al sector del mercado de valores 5 capacitaciones, enfocándose en temas de identificación de los riesgos de financiamiento del terrorismo, en vista de la reciente actualización del Capítulo V de la Evaluación Nacional de Riesgo.

La SMV ejecutó las acciones tendientes a preservar la protección del público inversionista y la prevención del blanqueo de capitales, para ello y a partir de la implementación de una supervisión con base en riesgo, se aplicaron las acciones sancionatorias que pudieran derivarse de posibles incumplimientos a la Ley 23 de 2015 y la Ley del Mercado de Valores. Con base a lo anterior, tenemos que la Superintendencia en el ejercicio de la función de investigación y sanción, concluyó 13 procedimientos de investigación, de los cuales en 9 se aplicaron las sanciones correspondientes.

Como parte de su labor de vigilancia para aquellas actividades que pudieran perjudicar al público en general, se emitieron 9 avisos de alerta, con lo cuales se busca crear conciencia y sancionar de ser posible, a aquellos entes que, sin tener licencia o autorización, podrían estar dedicándose a actividades riesgosas no reguladas o alejadas del marco legal.

En cuanto al apartado de Cooperación Internacional, la SMV durante el 2020, atendió un total de 17 solicitudes recibidas de parte de nuestros homólogos, en que se nos requirió el apoyo para identificar actividades alejadas

del marco legal y trazar operaciones en que se requiere respuesta inmediata. Se procesaron solicitudes de jurisdicciones como Estados Unidos, Canadá, República Dominicana, Ecuador, China, Uruguay, demostrando que la SMV cuenta con los mecanismos para prestar cooperación a las demás jurisdicciones, dando respuesta oportuna.

Cada una de estas acciones siguen el plan estratégico que busca posicionar a la República de Panamá, como plaza atractiva y competitiva, garantizar la transparencia, la reducción del riesgo sistémico, la cualidad de país cooperador y fundamentalmente la protección de nuestros inversionistas.

Panamá, 26 de febrero de 2021.